

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 219 Jueves 15 de noviembre de 2018 Pág. 9987

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales ESCISIÓN DE EMPRESAS

8585 INDUSTRIAS GRÁFICAS SOLPRINT, S.L.

(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)

GESINVAR ALIANZAS, S.L.

(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), por remisión del artículo 73.1 de la LME, se hace público que, con fecha 30 de octubre de 2018, la Junta General Universal Extraordinaria de socios de "Industrias Gráficas Solprint, S.L." acordó, por unanimidad de los socios asistentes, la escisión parcial de parte de su patrimonio a la entidad beneficiaria de nueva creación Gesinvar Alianzas, S.L. que adquirirá por sucesión a titulo universal la totalidad de derechos y obligaciones que componen la parte del patrimonio de la sociedad parcialmente escindida que forma una unidad económica, de acuerdo con el proyecto de escisión parcial suscrito por el órgano de administración en fecha 29 de junio de 2018, sin que la sociedad se extinga como consecuencia de la escisión.

A efectos de lo establecido en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad participante en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión parcial, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la escisión parcial.

Málaga, 31 de octubre de 2018.- El Administrador único de Industrias Graficas Solprint, S.L, José Luis Meléndez Medina.

ID: A180067336-1